



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00929229- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a Concurso Nodocente, de un (1) cargo 3667/1, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo/a en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al llamado a concurso aprobado por RD-2025-962-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-281-E-UNC-DEC#FCS, se solicitó a la Junta Examinadora ampliación de Dictamen.

Que en IF-2026-00468148-UNC-ARRHH#FCS se ha incorporado respuesta de la Junta Examinadora a la ampliación solicitada y nuevo Dictamen con Orden de Mérito.

Que la veedora de la gremial San Martín de Trabajadores Nodocentes UNC, no ha realizado ninguna observación del proceso realizado.

Que conforme a las atribuciones establecidas en el art. 33° de la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC), la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar ampliación del Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora de IF-2026-00468148-UNC-ARRHH#FCS, que como ANEXO forma parte de la presente, conforme al Concurso Nodocente, de un (1) cargo 3667/1, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales, llamado por RD-2025-962-E-UNC-DEC#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a los postulantes por Mesa de Entradas y Salidas de la FCS. Oportunamente, archivar.

